

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 16** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de concesión de Trámite de Audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades, del centro privado de Formación Profesional Específica denominado “Escuela Superior de Internet y Nuevas Tecnologías”.*

En relación con el expediente de extinción de la autorización, por cese de actividades, del centro privado de Formación Profesional Específica denominado “Escuela Superior de Internet y Nuevas Tecnologías”, con domicilio en calle Bustamante, sin número, con vuelta a calle Juan Martín el Empecinado, de Madrid, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital informó, con fecha 26 de noviembre de 2009, que en la dirección mencionada no existe en funcionamiento ningún centro educativo.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 22 de marzo de 2010.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/13.526/10)